

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia número uno de Elche y su partido, encargado del número dos por licencia del titular

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de don Ramón Guillabert Díez, mayor de edad, casado, fabricante de tejidos que opera bajo el nombre «Textil Ramón Guillabert», dedicada exclusivamente a la fabricación de sábanas bajo la marca registrada «Mesalina», con domicilio en Elche (calle del Obispo Tormo, número 5), representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiendo sido nombrados interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Juan Bautista Castaño Ferrández y don Juan de Dios Navarro Maciá, de esta vecindad, y a don Salvador López Quiles, también de esta vecindad, este último por el tercio de mayores acreedores.

Dado en Elche a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Bañón y Rodes.—El Secretario.—8.305-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, a instancia de don Salustiano Nogueiro Tallón y don Filemón Calvo Juan contra don Domingo Malmierca Pedraz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca urbana: Casa en construcción en Madrid, calle de San Narciso, número 28, con vuelta a la calle de Fraga. Se compondrá de planta baja destinada a locales comerciales y cuatro plantas de pisos con cuatro viviendas por planta. Linda: Frente, en línea de 15,90 metros, con la calle de San Narciso; derecha, entrando, en línea de 23,30 metros, con la calle de Fraga; izquierda, en línea de 24,80 metros, finca de doña Julia García Boutan; en línea de 14,50 metros, con resto de la finca de procedencia. Ocupa una superficie de 363 metros 45 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para dicha subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los auto, y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que éstos aceptan la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.106-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima «Fuente Alamo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 14.550 pesetas, reducido por reembolso parcial a 13.503.035,53 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Fuente Alamo, Hacienda de secano, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua. Ocupa una superficie de 399 hectáreas, 93 áreas y 42 centiáreas. Linda: por el Norte, en línea continua y racional, de Este a Oeste, siguiendo los accidentes naturales del terreno, con resto de la finca de donde se segregó, o sea, con propiedad de José Julián de Casanova y Ferrer, Marqués de Galtero, tierras de Mariano Peñalver, y finca que se segregó; Este, labores de Miguel García en parte, camino de Cartagena, y labores de Mariano Peñalver y de Isidoro Arroyo, de Miguel García, camino de los Peretines y Pedro García; Sur, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Alamo, carretera de Fuente Alamo a Balsa Pintada, y además un pequeño trozo, terreno de Antonio Ríos, y la finca segregada, y al Oeste, la finca que se segrega, camino real del Escobar a Fuente Alamo, Mercado de Ganados, tierras de Antonio Ríos, de los hermanos Baños, de José Cinesa, Pedro García, Juan Conesa e Isidoro Arroyo. Que aparece inscrita en la actualidad a favor de la Sociedad Anónima «Fuente Alamo, S. A.», por título de determinación de resto.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuarenta millones de pesetas, convenida por

las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 16 de agosto de 1968.—El Secretario.—3.101-1.

*

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número 25 de dicha capital.

Por el presente hacer saber que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Angel Sánchez Bartolomé, con domicilio en avenida General Perón, número 12, de esta capital, se ha acordado la venta y primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados y especialmente hipotecados que a continuación se expresan:

«Una grúa móvil, marca "Jones", tipo K.L. 3.7, nueva versión, modelo especial, sobre chasis "Bedford", de rápido desplazamiento y accionado por motor Diesel de 107 HP., número 5/KE/FG89390, y chasis número 37.100. Superestructura giratoria a 360°, con mandos en cabina y equipo de pluma extensible hasta 20 metros, con pluma de celosía. Capacidad de carga hasta ocho toneladas, sobre soportes, y 3.750 kilogramos libre de ruedas.»

Se ha señalado para el remate el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 25, calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Según la escritura de hipoteca, los bienes consideran depositados en calle Cardenal Cisneros, número 80, de Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—8.283-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Sánchez Carrión, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados y especialmente pignorados en la escritura de 18 de octubre de 1966 siguientes:

Dos grúas «Laurak-Jones», tipo KL-44, sobre chasis de ruedas neumáticas, de tipo restrictor, motor Diesel de 14 HP, con transmisión a ruedas traseras. Superestructura giratoria de 360°, con mandos accionados desde la cabina y control general de todos los movimientos de la grúa. Pluma extendida de 9,1 metros, de construcción en celosía, con capacidad de carga de 4,5 toneladas. Equipo eléctrico de alumbrado y arranque y accesorios normales.

Máquina número 45.729. Motor número 1023654.

Máquina número 45.349. Motor número 373473.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º), se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de un millón veinte mil pesetas para cada una de las grúas, que es en la que los interesados tasaron la maquinaria en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que en la escritura de préstamo con garantía de prenda sin desplazamiento se considera depositada la maquinaria en la calle del General Pardiñas, número 89.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—8.304-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número 25 de la misma capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Jo-

sé Gil Moreno, por los trámites de la Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre cobro de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

En Bélmez.—Pedazo de terreno a los sitios denominados «El Cañuelo y Huerto de los Naranjos», término municipal de Bélmez, de cabida sesenta y cuatro hectáreas, sesenta y un áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Braida, José Muñoz Reja y otros; Sur, herederos de Alfredo del Río; Este, Jesús Murillo, y Oeste, Luis López Montañón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 489 del archivo general, libro 116 de Bélmez, folio 141, inscripción tercera, finca 8.376.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número veinticinco de Madrid y de Peñarroya-Pueblonuevo, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con la licitación, digo con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado en que la misma se celebre el diez por ciento en metálico del tipo de ella o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.100-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos de don Manuel Carbia Barco, hijo de Antonio y de María, natural de Vedia (La Coruña), vecino que era de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, acaecida en esta villa el día 20 de noviembre de 1966, habiendo comparecido en este Juzgado reclamando su herencia doña María del Carmen Cabia Barco, para sí y para su sobrino don Antonio José de las Mercedes Rafael Carbia Barrios, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, reclamándolo dentro de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela.—3.120-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandres, en nombre y representación de doña María Teresa Uncetabarrenechea y otros contra doña María Luisa Esteban Hernández y esposo en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

1.ª Lonja o planta baja lado izquierdo entrando al portal de la casa señalada con el número 16 bis de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene tres huecos: uno a la calle de Miguel Imaz, otro a la avenida del Generalísimo y otro en el chaflán de la casa a ambas vías públicas. La superficie útil es de cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle, avenida del Generalísimo, por el frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el portal de entrada a la finca y lonja derecha de la misma planta; por el fondo, con medianil de la casa número 4 de Miguel Imaz, y por la izquierda, con esta misma calle de Miguel Imaz. Inscrita al tomo 966, libro 48, sección primera de esta ciudad, folio 106, finca número 3.196, inscripción tercera.

2.ª La totalidad de la planta de sótano de la casa señalada con el número 16 de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de ciento tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Tiene acceso por el portal de la casa y una escalera de comunicación interior con el local anterior, el fondo con el patio y casa número 4 de Miguel Imaz; por la derecha, entrando, en parte con patio y en parte con la casa número 16 de la avenida del Generalísimo, y por la izquierda, con la rasante de la calle de Miguel Imaz. Le corresponde un porcentaje en el valor total del inmueble equivalente a dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 966, libro 48, sección primera, folio 108 vuelto, finca número 3.195, inscripción tercera.

Las fincas han sido valoradas la primera en un millón doscientas diecisiete mil pesetas y la segunda en quinientas cuarenta y tres mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—3.107-3.